RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE: 40/2020 ERIS CONTR 2020 352890

OBJETO: "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Cinco millones trecientos diecinueve mil doscientos euros con diecinueve céntimos de euro (5.319.200,19€), a lo que le corresponde un IVA de un millón ciento diecisiete mil treinta y dos euros con cuatro céntimos de euro (1.117.032,04€), siendo el total de seis millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y dos euros con veintitrés céntimos de euro (6.436.232,23€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses desde la formalización del contrato, con posibilidad de hasta dos prórrogas por un plazo máximo total de 24 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	62.229,41 €
2021	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	1.534.242,80 €
2022	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	2.471.363,21 €
2023	0100010000/G/11A/60905/00/01-2002001183	2.368.396,81 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

Vista la propuesta de inicio de 29 de junio de 2020 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 22 de junio de 2020 del Servicio de Informática prevista en el articulo 28 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR", siendo el procedimiento de licitación el abierto,

utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio como dispone el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Antonio Sanz Cabello